Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 22 de febrero de 2023

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Quienes suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Comunicación que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina que dé pronto tratamiento al Expediente 0021-S-2022 - CREACIÓN DEL PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL – cuya sanción permitiría a cientos de miles de personas que no cuentan con aportes suficientes poder acceder a su jubilación.

Artículo 2º Que adhiere al reclamo que lleva adelante el SACRA – Sindicato de Amas de Casa–, en especial la filial Neuquén, en defensa de los derechos previsionales adquiridos.

Artículo 3º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Sindicato de Amas de Casa, a la Administración Nacional de la Seguridad Social, y al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación tiene por finalidad acompañar y visibilizar el reclamo de las amas de casa neuquinas en defensa de sus derechos previsionales adquiridos.

El pasado 30 de junio el Senado de la Nación dio media sanción al proyecto de Ley que posibilita a las personas en edad pre-jubilatoria (mujeres de 50 a 59 años y varones de 55 a 64 años) que no acreditaran los años de aportes necesarios, puedan anticiparse y comenzar a pagar ellos mismos los períodos faltantes para acceder a su jubilación.

Sin embargo, la iniciativa aún espera su aprobación en la Cámara de Diputados. Esta ley, con amplio consenso en la sociedad, de ninguna manera puede ser el escenario de disputas políticas de otro tenor. Actualmente desencadenó una inminente urgencia para todos sus beneficiarios, ya que la moratoria anterior venció el 31 de diciembre del año pasado.

Desde el Sindicato de Amas de Casas -SACRA- sostienen que las tareas de cuidado necesariamente deben ser reconocidas mediante políticas públicas que colaboren a la reparación de la desigualdad histórica y estructural de la distribución de las mismas. Esta medida iguala oportunidades y genera las condiciones necesarias para que miles de mujeres puedan acceder al derecho a jubilarse, por lo que cumple en definitiva con las mandas constitucionales y convencionales en materia de género y seguridad social, hacia una igualdad real de oportunidades.

En este sentido es que hemos mantenido comunicación con representantes de la filial Neuquén del SACRA, para escuchar de primera mano sus inquietudes y necesidades. Fue así que nos comprometimos a acompañarlas en su reclamo, en el entendimiento que herramientas tan fundamentales como la presente no pueden quedar, bajo ningún punto de vista, supeditadas a diferencias políticas que nada suman a la cuestión de fondo y solo obstaculizan el acceso a un derecho humano fundamental como lo es, en este caso, el derecho a la jubilación.

Por lo expuesto es que invitamos a nuestros pares a unirse en un unívoco pedido de diálogo y debate en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación para la pronta sanción de la Ley de Moratoria Previsional.

Por todo esto, solicitamos a los y las integrantes de esta H. Legislatura el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Mail para comunicar la sanción
labdala@legnqn.gob.ar